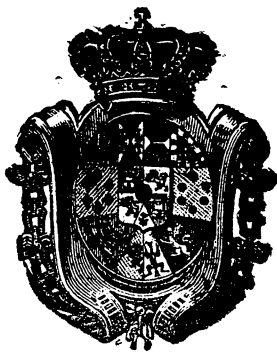


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de Aranjuez.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Teniendo en consideracion los servicios, méritos y circunstancias del Mariscal de campo D. Ramon de la Rocha, segundo Cabo de Cataluña, Vengo en promoverle al empleo de Teniente general.

Dado en Aranjuez á 2 de Junio de 1849.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—Francisco de Paula Figueras.

Teniendo en consideracion los servicios, méritos y circunstancias del Mariscal de Campo D. Fermin Ezpeleta, Capitan general de Extremadura, Vengo en promoverle al empleo de Teniente general.

Dado en Aranjuez á 2 de Junio de 1849.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—Francisco de Paula Figueras.

Teniendo en consideracion los servicios, méritos y circunstancias del Mariscal de Campo D. José Luciano Campuzano, Capitan general de Granada, Vengo en promoverle al empleo de Teniente general.

Dado en Aranjuez á 2 de Junio de 1849.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—Francisco de Paula Figueras.

Teniendo en consideracion los servicios, méritos y circunstancias del Mariscal de campo D. Valentin Cañedo, Capitan general de Galicia, Vengo en promoverle al empleo de Teniente general.

Dado en Aranjuez á 2 de Junio de 1849.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—Francisco de Paula Figueras.

Teniendo en consideracion los servicios, méritos y circunstancias del Mariscal de Campo D. Cayetano Urbina, Capitan general de las posesiones de Africa, Vengo en promoverle al empleo de Teniente general.

Dado en Aranjuez á 2 de Junio de 1849.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—Francisco de Paula Figueras.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar las resoluciones siguientes:

PARTE ECLESIASTICA.

Provision de curatos.—Diócesis de Leon.

En 18 de Mayo. Nombrando para el curato de Santa Marina la Real de la ciudad de Leon á D. Félix Monge.

Para el de San Salvador del Nido, de la misma ciudad, á D. Baltasar Rodriguez.

Para el de Villalfeide y anejos á D. Santiago Alvarez.

Para el de Lariz y Ciñera á D. Martin Rodriguez.

Para el de Pedrun á D. Pablo Nuñez.

Para el de Garrafe á D. Angel Diez Ordaz.

Para el de Piedrafitá y Piornedo á D. Ramon Gutierrez.

Diócesis de Pamplona.

Para el beneficio coadjutorial de las parroquias unidas de Artazu y Orendain á D. José Ignacio Goicoechea.

Diócesis de Santiago.

Para el curato de San Sebastian de Castro y Santa Ma-

ria de Cambras á D. Nicolas Perez Santamarina, cura de Villamayor.

Y para el de Villamayor y San Mamed de Bazar á Don Juan Manuel Fernandez, cura de San Sebastian de Castro, en virtud de permuta solicitada por ambos.

Diócesis de Granada.

En 26. Para el de San Gil de la ciudad de Granada á D. Manuel Martin.

Para el de Montegicar á D. Manuel Diaz Molinero.

Para el de Lujar á D. Francisco Romero.

Para el de San Andres de la ciudad de Granada, por permuta, á D. José María Moreno y Gonzalez, cura párroco de San Pedro y San Pablo de la misma ciudad.

Y para otro igual, en virtud de la referida permuta solicitada por ambos interesados, á D. Juan Manuel Sancho, cura de San Andres.

Priorato de Larraga.

En 26. Para el beneficio vacante en la parroquia de San Miguel de la villa de Larraga, por muerte de D. Manuel Coter, á D. Diego Diez de Arizabaleta.

Y para otro igual, vacante por renuncia de D. José de Irisarri, á D. Sebastian Villanueva.

PARTE CIVIL.

Títulos de Castilla.

En 26. Concediendo Real carta de sucesion á favor de D. Vicente María de la Encina en la baronía de Benidoleig.

Abogados fiscales.

En 28. Nombrando á D. Manuel de la Vega y Cocaña, vocal que es del Consejo provincial de Oviedo, para la plaza de abogado fiscal de la Audiencia de Valladolid, que resulta vacante por salida de D. Ramon María Suarez á otro destino.

Jueces de primera instancia.

En 16. Traslado á D. Tomas Terrades, Juez de Alberique, al juzgado de Pego.

A D. Manuel Villar y Esteban, Juez de Egea de los Caballeros, al juzgado de Alberique, á su instancia.

A D. José Naya, Juez de Baltanás, al juzgado de Egea de los Caballeros, accediendo á su deseo.

A D. Felipe Begas y la Cámara, Juez de Velez-Rubio, al juzgado de Baltanás, á su instancia.

A D. José Falero y Escobar, Juez de Sorbas, al juzgado de Velez-Rubio, accediendo á sus deseos.

A D. José María Sanchez Brabo, Juez de Posadas, al juzgado de Sorbas.

A D. Rafael Serrano y Blazquez, Juez electo de Gergal y que ha servido antes el de Cazorla, ambos de ascenso, al juzgado de Posadas, á su instancia y conservando el carácter de Juez de ascenso.

A D. Antero Enciso, Juez de Huercalovera, al juzgado de Gergal, á su instancia.

A D. Manuel Gregorio Jimenez, Juez de Brihuega, al juzgado de Huercalovera.

A D. Tomas Ortega, Juez de Benabarre, al juzgado de Brihuega, á su instancia.

A D. Isidro Aliaga y Povedano, Juez de Alcira, al juzgado de Benabarre.

Promoviendo á D. Santos Navarro y Tariago, Juez de Aoiz, al Juzgado de Alcira.

Traslado á D. Vicente Lusarreta, Juez de Sos, al juzgado de Aoiz, accediendo á sus deseos.

A D. Francisco Larraz, Juez de Aliaga, al juzgado de Sos, á su instancia.

Y nombrando para el de Aliaga á D. Plácido Rodriguez de Solís, promotor fiscal de Roa.

Promotores fiscales.

En 16. Traslado á D. José Primo y Martinez, á sus instancias, de la promotoría de Vitigudino que desempeñaba á la de Roa.

Nombrando para la de Vitigudino á D. Pedro Abril.

Para la de Bejar á D. Francisco Campo y Ajero, que la sirve en comision.

En 28. Mandando que cese D. Juan Bautista Cavaleri y Pazos en el desempeño de la promotoría fiscal del distrito de San Antonio de la ciudad de Cadiz.

Y promoviendo en su reemplazo á dicha promotoría fiscal á D. Fulgencio María Heredia, promotor de Ecija.

Escribanos.

Otorgando Reales cédulas:

En 26. A D. Francisco Carruana, de propiedad y ejercicio de una escribanía numeraria de Madrid.

A D. Gregorio Venero y Cagigas de otra del Valle de Villaescusa.

A D. Carlos Diaz de la Campa de otra del valle de Ca- buérniga.

A D. Pedro Lopez y Calero para una escribanía numeraria de Alcañiz.

Y á D. Narciso Lozano para otra de Cádiz.

Clasificaciones.

En 28. Aprobando la pension anual de 8000 rs. vn. á favor de Doña Francisca Ibarra, como viuda de D. Gaspar de Ondovilla é Inigo, Magistrado que era de la Audiencia de Madrid.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION

Y OBRAS PÚBLICAS.

Agricultura.

Excmo. Sr.—Entre las ventajas ofrecidas en el programa de concurso al autor de la mejor cartilla de agricultura, fue una la de que su libro habia de servir de texto en las escuelas de primeras letras, sin designar el tiempo de la duracion de este privilegio, porque, siendo la agricultura progresiva como las demas ciencias, debia quedar naturalmente á discrecion del Gobierno la facultad de designar otro texto desde el momento en que asi lo exigiesen los adelantamientos de este ramo del saber humano. Mas habiéndose suscitado algunas dudas sobre este punto, deseando S. M. resolverlas antes que se verificara la propuesta, y evitarlas para en adelante, se sirvió oír á la seccion de agricultura del Real consejo de agricultura, industria y comercio, la cual consideró que en nada se perjudica á los intereses públicos ni á los de los autores señalando un término fijo, que pudieran ser de cinco años, pues al mismo tiempo que es suficiente para que reciban aquellos la debida y honrosa recompensa de sus tareas, no es de presumir que los adelantamientos en dicho periodo sean tales que haya necesidad de variar de texto. Y conformándose S. M. con el parecer de la expresada seccion, se ha servido resolver que al elevar la misma la propuesta para la adjudicacion del premio, comprenda en ella la del periodo de tiempo que, dentro del límite de cinco años, estime que deba disfrutar de la enunciada recompensa el autor de la mejor cartilla de agricultura, sin perjuicio de que siga gozando de aquella, aunque haya trascurrido el término, en tanto que el Gobierno no tenga á bien señalar otro texto.

De Real orden lo digo á V. E. para conocimiento de la seccion y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Junio de 1849.—Bravo Murillo.—Sr. Vicepresidente de la seccion de agricultura del Real Consejo de agricultura, industria y comercio.

ANUNCIO OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS.

Habiendo sido infructuosas cuantas gestiones y diligencias han practicado las oficinas de Hacienda pública en averiguacion de la persona que tenga derecho á suceder en el título de Marques de Barrio-Lucio, cuyo último poseedor, de quien se tiene conocimiento, fue en 1801 D. Joaquin Fernandez de Castro, y considerándose por tanto vacante, la Direccion la hace público por medio de la Gaceta del Gobierno, con arreglo á lo mandado en los artículos 6º y 4º de la Real instruccion de 14 de Febrero de 1847, por si el que tenga derecho al expresado título de Marques de Barrio-Lucio quiere admitirlo, presentando en este caso la reclamacion oportuna al Ministerio de Gracia y Justicia dentro del término de los seis meses que á cada uno de los inmediatos sucesores está señalado por el art. 9º del Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 para hacer uso de su derecho; satisfacer el impuesto establecido y sacar la correspondiente Real carta de confirmacion; bajo el concepto de que trascurrido el indicado plazo se entiende que le han renunciado, y que tiene entonces efecto la caducidad del título de que se trata.

Madrid 3 de Junio de 1849.—José Sanchez Ocaña.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Diego Gonzalez del Camino, Juez de primera instancia de esta villa de Atienza y su partido.

Por este segundo edicto y término de nueve días cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes con que se halla dotada la capellanía fundada en el pueblo de Zarzuela de las Ollas por Lorenzo Martínez, Anton y Juan Balles, la cual se halla vacante por defunción del presbítero D. Francisco Félix de la Cuesta, su último poseedor, para que dentro de dicho término deduzcan la acción en este mi juzgado que á su derecho convenga; en la inteligencia que pasado que sea sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Atienza á 2 de Junio de 1849.—Diego Gonzalez del Camino.—Por su mandado, Darío Burillo.

Habiendo de recibirse una declaración, al tenor de lo mandado en una Real provision de la Audiencia de Albalate, á D. Juan Jimenez, facultativo de medicina residente en esta corte, cuya habitacion se ignora, por providencia del Sr. D. Antonio Ramon Folgueira, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia, refrendada del escribano del número D. Juan Manuel Aguado, se cita y llama por término de diez días, contados desde hoy, á dicho Jimenez, á fin de que comparezca en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial de esta corte, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde en los días no feriados, al objeto indicado.

D. Bernardo del Aguila, Coronel de caballería, caballero de la Real y militar órden de San Hermenegildo, Jefe civil del distrito de esta ciudad, Alcalde Corregidor y Presidente del M. I. Ayuntamiento Constitucional de la misma.

Hago saber que por mi edicto de 12 de Abril último previene á los acreedores al caudal de Beneficencia de esta ciudad se presentasen en la secretaría municipal para liquidar y dar á reconocer con documentos fehacientes las cantidades que debieran percibir.

Habiendo pasado el término de 30 días que al efecto concedí, he acordado ampliarlo por 15 días mas, contados desde la publicacion del presente en la Gaceta de Madrid, cuya disposicion he tomado con el justo fin de no perjudicar á los que por ignorancia ú otras causas no hayan podido comparecer en la referida secretaría.

Este nuevo plazo es último é improrogable, de tal manera, que los acreedores que con posterioridad se presentasen á interponer sus reclamaciones no serán oídos ni tendrán derecho alguno á percibir su crédito.

Y para que ninguno alegue ignorancia se publica y fija el presente en Jerez de la frontera á 4 de Junio de 1849.—Bernardo del Aguila.—Por mandado de S. S., Faustino V. Gomez, secretario.

Subdelegacion de Rentas de Granada.—Por el presente cito, llamo y emplazo á D. José Lopez Hermosa, contador interino que fue de Rentas unidas de esta provincia en el año de 1843, para que en el preciso y perentorio término de 30 días, primeros siguientes al en que este anuncio salga inserto en la Gaceta del Gobierno, se presente en esta Subdelegacion por sí ó por medio de apoderado á satisfacer á la Hacienda pública 480 rs. vn. de principal que la adeuda, segun certificacion de esta administracion de Contribuciones indirectas y Rentas estancadas, fecha 22 de Mayo de 1848, como mitad de 960 rs., valor de 40 libras de cigarros virginia procedentes de fraude, datados de mas en las cuentas de Mayo de dicho año de 843, y de cuyo reintegro se le hizo cargo de mancomun con el Sr. D. Mariano Alonso, administrador que fue de las mismas rentas de esta propia provincia y época citada. El mencionado alcance proviene de los reparos puestos por el supremo Tribunal mayor de Cuentas del reino á las de administracion de tabacos del repetido año de 43, apareciendo de los autos que ya el Sr. Alonso satisfizo la mitad en 40 de Marzo de 847. Dentro del plazo que va concedido tambien pagará el Lopez Hermosa las costas, y si trascurre sin verificarlo, ni su parte de principal, se procederá como corresponda, parándole el perjuicio que haya lugar.

Suplico á las autoridades á cuya noticia debe llegar y llegue este emplazamiento se sirvan informarme lo que les conste acerca del paradero del D. José Lopez Hermosa, por que asi conviene á la recta administracion de justicia.

Granada 31 de Mayo de 1849.—Rafael de Garay.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 4 de Junio.—(Del Fomento.)

Hemos sabido que el célebre caudillo de la faccion montemolinista, Saragatal, otro de los que tuvieron que escapar á Francia, no encontrándose á su satisfaccion en la vecina República, presentó repetidas y humildes instancias al Excmo. Sr. Capitan general con el objeto de que le indultase del crimen de rebellion y le permitiese regresar á España, donde prometia portarse como fiel y leal súbdito de S. M. la Reina Doña Isabel II.

El General Concha, siempre generoso, y habiendo podido convencerse de que las palabras y promesas de aquel cabecilla eran sinceras, ha accedido por fin á sus súplicas, y le acaba de conceder el indulto y permiso para regresar al seno de su familia. No dudamos que Saragatal sabrá comprender todo el valor de esta fineza, y que corresponderá con gratitud á la misma.

En el día 22 de Mayo último, habiendo salido de Mataró para ir á su casa y hacienda, sita en el término de Mata, tres cuartos de hora distante de dicha ciudad, D. José Gallifa, regidor de Mataró, fue acometido por dos hombres armados, quienes con las palabras mas insolentes le intimaron se entregase y los siguiese; pero la respuesta fue sacar un cachorrillo que disparó contra uno de ellos; mas nada logró, porque al tiempo de verificarlo, el otro, de un culatazo que le dió en la muñeca, le desvió la puntería. En seguida se abrazó á uno de ellos, y luchando brazo á brazo

por algunos minutos vinieron á caer los tres en tierra, en cuyo acto pudo desviarse de los malhechores y pedir auxilio dando gritos. Comparció á ellos la muger que habitaba en la casa de Gallifa; pero asustada con las amenazas que la hicieron, ni espíritu tuvo para gritar. Por último, los agresores, viéndose en la imposibilidad de llevarse por mas golpes que le dieron, echaron á huir dejándose una escopeta, una gorra y las cuerdas con que habian tratado de ligarlo.

El Sr. Gallifa dió parte de este atentado á la Autoridad, y encomendó particularmente la captura de los criminales al Coronel D. Camilo Francisco de Baille, cabo del tercio móvil de Mataró, quien con la sagacidad y pericia que le es propia logró á los cinco días prender á uno contra quien se sigue el correspondiente sumario.

Idem 4. (Del Barcelonés.)

Se aguarda de un momento á otro al M. I. Sr. Jefe político, Sr. D. Miguel Tenorio, de regreso de la corte.

(Del Locomotor.)

Hemos creído que será vista con gusto por nuestros lectores la siguiente lista de los periódicos que en el día ven la luz pública en Barcelona. Son los siguientes:

El *Diario de Avisos*; el *Fomento*; el *Barcelonés*; el *Bien público* y el *Locomotor*, que se ocupan de política, literatura, comercio é industria; el *Boletín oficial*; la *Antorcha*, que tiende á propagar la frenología por España; el *Payaso*, periódico de literatura y jocosidades; el *Telégrafo médico*; el *Bañista*; el *Divino Valles* y el *Interes profesional*, que se ocupan de medicina; el *Boletín municipal*, que expone las órdenes municipales comentándolas; la *Miscelánea*, de concimientos varios; el *Cultivador*; el *Elegante*, que trata de modas; *Mae-se Bastian*, periódico crítico, y el *Contemporáneo*, que es de literatura.

Tenemos el gusto de anunciar á nuestros lectores que el domingo próximo empezarán los conciertos con que el gran teatro del Liceo nos ha favorecido por dos años consecutivos durante las horas calurosas del medio día en la estacion del verano. Ellos volverán á proporcionar á los habitantes de esta capital un medio agradable y cómodo de pasar aquellos pesados momentos, dándonos por otra parte ocasion de admirar á la célebre orquesta, la cual, bajo la acertadísima direccion y especial tino del Sr. Obiols, puede muy bien rivalizar con las mas celebradas de Paris y de Viena. Con ansia aguardamos aquellos halagüeños momentos, que creemos serán cortos, pues segun parece la empresa no podrá ser tan complaciente cual deseaba, viéndose obligada á escasearlos, á fin de que no sufran retardo las escogidas funciones de canto que tiene dispuestas para poner en escena. Nosotros deseáramos sin embargo que la empresa procurase alcanzar de la Sra. Rossi que nos hiciese el obsequio de favorecernos durante aquellas horas de delicioso pasatiempo con algunas de las canciones francesas que desempeña con tanta maestría, y no dudamos que dicha señora accedería gustosa á esta exigencia, atendida su amabilidad y las muchas y merecidas pruebas de aprecio que le han prodigado sus compatriotas.

Asistimos anteayer noche al magnífico baile con que la sociedad del Círculo obsequió al Excmo. Sr. Marques del Duero, y nosotros, á la par de cuantos tuvieron el gusto de concurrir á él, quedamos sorprendidos, no tanto de la magnificencia y lujo que por do quier desplegaba aquella funcion escogida, cuanto por el buen gusto y novedad que observábamos en cuantos objetos se nos presentaban. La sociedad del Círculo, lo mismo que el gran teatro del Liceo, han desplegado en todas ocasiones una originalidad innegable: en todos sus actos solo son comparables consigo mismos. El vestibulo del gran teatro se habia trasformado en un ameno jardin, cuya verdad parecia querer competir con la de la misma naturaleza. Unas hermosas guirnaldas de flores enroscadas unas en la parte inferior de las columnas, y prendidas otras en la parte superior de las mismas, le servian de elegante adorno, que completaban las luces que arrojaban sus rayos al traves de los globos de cristal que las cubrian: delineábanse en el suelo de los dos pasadizos laterales unos cuadros variados, limitados por márgenes de boj, del centro de los cuales se levantaban, junto con varias macetas de flores, cuatro hermosas estatuas; y en las paredes laterales se habian erigido varios grupos de trofeos militares, en cuyos centros se descubrian los escudos de las principales provincias catalanas, alternando con varios medallones, en los cuales se leian las palabras *paz*, *lealtad*, *valor* y *gloria*. La escalera de mármol, lo mismo que las laterales, estaban adornadas con profusion de guirnaldas y macetas, y en el estremo de la principal un hermoso espejo que reflejando las imágenes de cuantos concurrían al baile permitia á las bellas echar al paso una mirada á su cuidadosa toilette. El aspecto del salon era imponente: su natural magnificencia se habia aumentado con los voluminosos ramilletes de esquisitas flores con que se habia adornado, y un número considerable de arañas de cristal cuajadas de luces, cuyo brillo igualaba á la del sol, daba á todos los objetos una vida nueva. Los demas salones del Círculo presentaban igual profusion de adornos y de luces, y se veian en cada uno de sus ángulos bellos cestos de flores, cuyo aroma perfumaba deliciosamente aquella atmósfera llena de ilusiones, que aumentaban sin cesar los melodiosos sonos de la acreditada orquesta, cuyos ecos resonaban por todo aquel encantador recinto.

Una reunion muy escogida y numerosa llenó ya desde los primeros momentos los salones de la sociedad, avida de saborear los gozes con que brindaba á los que debian favorecerla. Lucian alli sus galas nuestras bellas, las cuales ricamente ataviadas ocupaban graciosamente recostadas los divanes del salon ostentando sus gracias, las que crecian á la par del cúmulo de gratas sensaciones que inspiraba aquel recinto, emporio de las artes. Enmedio de tan elegante concurso tuvimos el gusto de ver á nuestro invitado Capitan general, amable como siempre, y alli permaneció hasta una hora bastante adelantada. La orquesta tocó escogidos vales, rigodones, polkas, que fueron bailadas por un crecido número de parejas, y en los momentos de descanso se servian con profusion dulces, pasteles y todo género de refrescos. Un número considerable de criados vestidos de etiqueta, colocados al pie de las escaleras y en todas las entradas de los aposentos, se apresuraban á ofrecer

sus servicios á las damas y caballeros con toda puntualidad y órden; todo en fin daba pruebas nada equívocas de un tino y gusto especial en la direccion de un festejo cuyo recuerdo durará siempre en el ánimo de cuantos tuvieron el placer de tomar parte en él. Sentimos vivamente que nuestra tosca pluma no pueda describir cual corresponde las sensaciones que inspiraba el goce entusiasta en que rebotaba el corazon de los concurrentes, la expresion especial que se notaba en el semblante de todos. Semejantes impresiones pueden sentirse, mas no pueden ser descritas cual lo merecen.

(Del Bien público.)

Ha llegado á esta ciudad de paso para Madrid el señor D. Juan Brocca, distinguido arquitecto milanés, cuyas obras hemos tenido el gusto de examinar en distintas ocasiones. Hace once años que se ausentó de Barcelona, y si le admirábamos antes como arquitecto excelente, tambien le admiramos ahora como pintor. Ha tenido la complacencia de dejarnos ver las pinturas que trae consigo, y sentimos vivamente que no puedan figurar en la exposicion que prepara la sociedad de Amigos de las bellas artes para que el público pueda juzgar por sí mismo. El Sr. Brocca se ausenta dentro de pocos días.

Las perspectivas forman el objeto de sus cuadros, y sorprende en estos, no solo la ejecucion, sino tambien la eleccion del asunto, si se nos permite hablar asi. Presenta los mas minuciosos detalles sin nimiedad, y los efectos de la luz y el colorido sin pretension alguna; de modo que se ve la verdad sin que se adviertan los medios de representarla. El Sr. Brocca sabe ser natural, conservando integros los derechos de lo bello. El Sr. Brocca es un verdadero artista.

En el teatro del Liceo se va á ensayar la acreditada ópera *Maria di Rohan* para ponerse en escena cuanto antes.

Con el título de Enfermería general española se va á constituir un establecimiento en la corte, siendo su objeto favorecer y proporcionar en todo el reino los recursos necesarios para cubrir los inmensos gastos que origina una enfermedad, por leve que sea, á todas las clases de la sociedad, especialmente á la jornalera. Todo suscriptor de cualquiera sexo y edad abonará 6 rs. de entrada, continuando satisfaciendo mensualmente 2 rs., cuya cantidad podrá alterarse segun las necesidades, pero nunca excederá de 3 rs. ni bajará de uno, excepto en los casos de cortas epidemias ó de muchas enfermedades entre los socios. En provincias se admiten suscripciones, percibiendo el enfermo 12 rs. diarios, pagados por quincenas vencidas, ó bien al terminar la enfermedad si fuere de 23 ó 28 días, y si muere, 300 rs. á su familia ó herederos.

En la tarde de ayer tuvo noticia la Autoridad de que en el fondo de un precipicio en la montaña de Monjuich se habia visto á un hombre tendido, y que se sospechaba estuviese muerto. En efecto, al acercarse á él, el hedor insoponible pronto manifestó que debia haber dejado de existir desde hace algunos días. El facultativo encargado para reconocer el cadáver dispuso entonces que se le arrojase cierta cantidad de cal viva, á fin de desvanecer los miasmas deletéreos que arrojaba, y colocado en una camilla fue transportado á un lugar conveniente para hacerse el debido reconocimiento. La circunstancia de haberse hallado su gorra y su baston al borde del precipicio induce á creer que se habia despeñado de intento. Su vestido se componia de pantalon y chaqueta de paño pardo y botas.

Han sido presentados ya unos cien cuadros los mas al óleo, para la exposicion que el próximo jueves se abrirá en el local de la sociedad de los Amigos de las bellas artes. Esta circunstancia nos confirma en la idea que ya teniamos de que la citada exposicion será este año mucho mas rica que lo fue en los años anteriores.

Berga 29 de Mayo.—(Del mismo.)

En la noche antepasada en el pueblo de Figols y sus inmediatos se tocó á somaten, pero sin hacer caza alguna. Posteriormente se ha asegurado que los dos hermanos Tristans, que habian quedado en sus madrigueras, en el día de ayer debian haber entrado en Francia.

Ayer salieron de esta el 1.º y 2.º batallones del Príncipe con su Coronel á la cabeza, dirigiéndose á Puigcerdá, adonde deberán haber llegado hoy, y segun se cree van allá provisionalmente, porque aun subsiste la órden de ocupar á Ripoll y Prats de Llusanés, conforme decia en mi anterior.

Idem 4.º de Junio.

Por fin los dos hermanos Tristans, Rafael y Antonio con 14 mas, todos jefes y oficiales que todavia se hallaban escondidos en sus acostumbradas madrigueras, entraron en Francia en la mañana del 28 del pasado Mayo. Las noticias que sobre el particular se tienen no dejan lugar á la menor duda.

Y esto, ademas de probar que aquellos perderian toda esperanza de poderse salvar en el pais, como hicieron con su tío despues del año 40, es lo único que faltaba para que esta parte de la montaña quedase enteramente tranquila y fuera de toda zozobra. Por consiguiente el aspecto que presenta el pais, tanto en las poblaciones como en el campo, es lo mas satisfactorio y halagüeño, pudiéndose observar en todo su movimiento y animacion.

Valencia 5 de Junio.—(De El Cid.)

Ha llegado á esta plaza el Excmo. Sr. Capitan general de estos reinos de regreso de su expedicion á diferentes puntos del distrito.

Varias anomalías y fluctuaciones acompañan en el presente año á la cosecha de la seda, ramo de importancia capital en la industria de nuestra provincia.

Aunque el cómputo medio de dicha cosecha se fija de ordinario en dos millones de libras, la de 1849 debe calificarse de cosecha mediana, puesto que ha sobrado crecida cantidad de hoja de morera. Parecia natural que abundando esta se hubieran dado los cosecheros á avivar simiente; pero muchos se han retraido de hacerlo, ya para no verse obligados á comprar la hoja cara y vender despues la seda

barata, como sucedió en los dos años últimos, ya porque los propietarios de hoja, creyendo especular con ella y venderla a buen precio, se abstuvieron de avivar por su parte. El resultado ha sido que el error de este doble cálculo ha influido poderosamente en la escasez de la cosecha, agregándose a ello la mala salida de los gusanos, debida á las nieves y frios de la primavera y á enfermedades posteriores que han causado en aquellos mortandad considerable.

Con referencia á la salida de las sedas se ha advertido estos días unas alteraciones tan bruscas y notables que casi merecían el nombre de crisis. En efecto, lo mediano de su cosecha unido á la aparición en diversos puntos del reino de compradores de capullo, unos para exportar al extranjero, otros para surtir las muchas fábricas de hilado que se han establecido, persuadió al cosechero le convenía mas deshacerse de dicho capullo al elavado precio á que se le pagaba, que hilarlo por su cuenta. Alarmados los consumidores y tratantes de sedas, hubieron de aumentar el precio de estas, en términos de subir hasta 8 y 40 rs. en libra. Por fortuna á los tres ó cuatro días la compra del capullo cesó y hubo consiguiente baja de precio continuando, tras dos días de paralización, el precio normal que regia antes de tan extraordinaria subida.

Cádiz 3 de Junio.—(Del Comercio.)

La *Crónica de Gibraltar* publica un bando del Gobernador de aquella plaza, por el cual se admiten en la misma las procedencias del Báltico, de Cattagal, de Elba, de Bremen, de Hamburgo y de la Gran Bretaña que traigan patente limpia y sin novedad á bordo.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.—PARIS 4º DE JUNIO.

La Asamblea legislativa ha suspendido hoy el exámen de los poderes para proceder á la cuestion definitiva de la mesa. Verificado el escrutinio para la eleccion de Presidente de la Asamblea, siendo el número total de 609, Mr. Dupin ha reunido 336 votos; Mr. Ledru Rollin 182; el General Lamoriciere 76, habiéndose distribuido los demas votos entre candidatos moderados. En su consecuencia Mr. Dupin ha sido proclamado Presidente de la Asamblea.

Los Vicepresidentes electos son MM. Baroche, el General Bedeau, Fules de Lasteyrie, Denis Benoist, de Seze y de Tocqueville: el último en el orden de la eleccion ha reunido 336. El candidato del partido de la montaña, Mr. Felix Pyat, que sigue á Mr. de Tocqueville, solo ha reunido 163 votos.

Los Secretarios son MM. Arnaud (de la Arcege), Peupin, Lacaze, Chapot, Heeckeren y Berard. Entre este individuo últimamente elegido y Mr. Comissaire, no electo, la diferencia es de 370 votos á 156.

Es de advertir que Mr. Ledru-Rollin, en cuyo favor ha votado el partido de la montaña, no ha tenido mas que 182 votos. Esta suma da una idea casi exacta de la fuerza con que cuenta en la nueva Asamblea el partido socialista. Repetimos lo que hemos dicho muchas veces; hay motivos para tranquilizarse y disipar las inquietudes demasiado pronto y ligeramente concebidas.

Nada decimos en cuanto al nuevo Presidente, porque existen nombres que no necesitan comentarios. En las presentes circunstancias la eleccion de Mr. Dupin es sin embargo de grande significacion. Esto prueba que la Asamblea conoce la necesidad de imprimir una direccion firme y vigorosa á sus deliberaciones; prueba en fin que la Asamblea quiere estar presidida.

Mañana se verificará la eleccion de los Cuestores.

La reunion del Consejo de Estado presenta como candidatos á MM. el General Le Flo, Buzé y Panat, y la presidida por Mr. Dufaure al General Le Flo, Wolowski y Bauchart.

A la sesion tempestuosa del 30 en la Asamblea legislativa de Paris siguió otra sumamente tranquila, en que solo ocurrió un incidente burlesco que debe tener el rango de sainete comparado con el drama anterior. El héroe de esta funcion fue el desdichado sargento Rattier, que quiso ensayar sus fuerzas como orador, y se encontró que para ello le faltaban los necesarios conocimientos, especialmente de la lengua, y hasta los modales. El infeliz, que poco antes habia estado paseándose en actitud teatral al pie de la tribuna, como si se dispusiese á hacer gran impresion en el ánimo de la Asamblea, no supo qué decir, y sus frases incoherentes fueron recibidas con grandes risotadas por una reunion de hombres que á pesar de su ilustracion no lograron comprender lo que el sargento representante queria decir. El desdichado, cortado y mohino, conociendo de demasiado tarde que se hallaba en la Asamblea fuera de su lugar, bajó de la tribuna en medio del concierto de risas, y volvió al seno de la *Montaña*, que, desconcertada con esta derrota, recibió á su protegido con mucha frialdad, muy parecida al desden.

Hé aqui en lo que han venido á parar los esfuerzos de los demagogos por barajar todas las clases y sacar á los hombres de la esfera á que pertenecen, y donde son útiles, para colocarlos en otra donde necesariamente tienen que ser ridiculos. Verdad es que no hay cosa mas ridicula que los demagogos. Al hacerse cargo de este lamentable fracaso, *L'Union*, periódico de Paris, hace las siguientes observaciones, que nos parecen muy sensatas:

«¿Qué naufragio, dice, y cuán doloroso era presenciárselo! Por lo que hace á nosotros, mientras que los demagogos, sentados en la *Montaña*, parecían hundidos bajo el peso de esta derrota nunca vista, decíamos para nuestros adentros: el mas culpable en este negocio no es el que habla, no es el desdichado soldado á quien los enganchadores demagogos, con su hipocresia, han arrancado á su oscuridad. ¿Qué podía hacer este pobre hombre para resistir á la tentacion? ¿Qué fuerza tenia para resistir á la embriaguez de su supuesta popularidad?»

No tenia experiencia; es indudable que iba á sucumbir, y ha sucumbido. Pero ¿qué no se puede decir de los especuladores á sangre fria que han atormentado y echado á perder con su incienso esa existencia oscura y quizás feliz? Ellos son los verdaderos criminales; y antes que expulsen de su seno á ese hombre desgraciado, á quien han convertido en su instrumento, les decimos con toda la energia de

una conciencia tranquila: «Ciudadanos montañeses, habeis cometido una mala accion.»

Se lee en un periódico de Tolon:

La fragata de vapor *Albatros*, que salió de Civita-Vecchia el 26, llegó ayer á este puerto. Por este conducto hemos sabido que Mr. Lesseps habia dejado á Roma á consecuencia de haber sido desechadas las últimas proposiciones del General Oudinot.

Este pedía que todos los extranjeros que se hallaban en Roma, aun cuando formasen parte de un Gobierno, saliesen de la ciudad, á fin de dejar á los habitantes de ella elegir, libres de toda fuerza extraña, la forma de Gobierno que mas les conviniese, obligándose la Francia anticipadamente á respetar y á hacer respetar en caso necesario la decision adoptada por la mayoría. Como es de suponer, los extranjeros hallados en gran número en Roma, como en todo pais que está en revolucion, han hecho que se desechara esta oferta.

Se añade haber sido denunciada la conclusion del armisticio, debiendo empezar las hostilidades el día 28. Si estos pormenores son exactos no tardaremos en saber que nuestras tropas han empezado el ataque.

Cada acto oficial que sabemos de la República romana nos revela la terrible anarquía que reina en ella.

Una carta de Nápoles, fecha 24 de Mayo, da importantes explicaciones acerca de la retirada del Rey á sus Estados. Héla aqui:

«El Rey de Nápoles se ha retirado á sus Estados con el grueso de su ejército. La Francia se lo exigió asi, haciéndole presente que despues de la orden del día motivada, aprobada en 7 de Mayo por la Asamblea constituyente, era imposible que los ejércitos frances y napolitano obrasen de comun acuerdo; que en su consecuencia la presencia de los napolitanos era un embarazo para el General frances y su Gobierno; que por otra parte la Francia deseaba obrar por sí sola y manifestar que no necesitaba de nadie para reducir á la facion de Roma á la razon y castigar la traicion de 30 de Abril; y finalmente que en interes del objeto que ambas Potencias se proponian para la pronta restauracion del poder pontificio, era importante evitar toda combinacion que pudiese ser considerada, tanto en Francia como en Italia, como la accion conjunta de dos ejércitos contra Roma. El Rey no pudo menos de acceder á aquellas razones, haciendo este sacrificio á su deseo de no dilatar por un solo día la vuelta de Pio IX á su trono.

La Francia ha manifestado tambien su deseo de que los austriacos no avansasen á Roma, y aun, á lo que parece, que se retirasen de los estados romanos. Es muy dudoso que se le conceda este último punto; pero es probable que el primero lo obtenga sin dificultad. De consiguiente tenemos al ejército frances solo delante de Roma, como la Francia lo deseaba. Apesar de todos los recelos creados por la estraña conducta de Mr. de Lesseps, y la especie de vacilacion manifestada hasta aqui por el General Oudinot, no dudamos que de grado ó por fuerza no tardará Roma en rendirse. El cuerpo de tropas pontificias mandadas por el General Zuchi ha seguido al ejército napolitano, retirándose con él. Viendo Garibaldi que los napolitanos abandonaban á Albano, y atribuyendo este movimiento retrógrado á miedo, marchó en persecucion de ellos. Logró alcanzar la retaguardia bajo los muros de Velletri, y la atacó, en la persuasion de que el enemigo iba huyendo. Pero le salió mal la cuenta, porque los napolitanos atacaron con tal vigor, que el ejército de Garibaldi fue dispersado, dejando muchos muertos en el campo. Los napolitanos perdieron poca gente y continuaron su retirada en buen orden hasta la frontera.

Esta retirada ha sembrado el terror en todas las provincias que el Rey de Nápoles habia libertado de la tiranía revolucionaria, y que vuelven ahora á caer de nuevo bajo su yugo, al menos por algun tiempo. VV. saben el entusiasmo con que estas poblaciones habian recibido á sus libertadores, y ellas saben que jamas podrán perdonárselo los revolucionarios; así es que temen vayan á ejercer la venganza republicana las hordas de Garibaldi, y por ese temor lo abandonan todo para refugiarse en territorio napolitano. Es inmenso el número de estos emigrados, y la mayor parte llegan sin traer consigo mas que la ropa que tenían puesta.

En Nápoles todo está tranquilo. Hace unos días que algunos miserables pagados por el partido revolucionario trataron de hacer una especie de manifestacion contra la Constitucion; pero la poblacion permaneció tranquila, y el resto del jefe de los alborotadores, que se ha visto era uno de los ardientes patriotas que el año pasado habian ido á hacer la guerra de Lombardia, ha mostrado á todo el mundo quiénes eran los verdaderos autores de esta maquinacion.

Por lo demas nuestros revolucionarios estan locos de contentos al ver un ejército frances en los Estados romanos: sin embargo, contamos con que este dejará burladas sus esperanzas.

Las noticias de Gaeta son buenas, en cuanto que el Soberano Pontifice continúa gozando de la mas completa salud; pero escriben que se halla vivamente afectado al considerar los males de que, por la retirada de los napolitanos, van á ser víctimas las provincias que este ejército protegía, y de las penalidades de todo género á que van á verse expuestos los emigrados de esas provincias.

Despues de esto solo habla la carta de la alocucion pronunciada por su Santidad en el último consistorio secreto celebrado en Gaeta.

Hé aqui las condiciones del tratado que ofrecía á los romanos Mr. Lesseps. En vista de ellas, y no sabiendo si serian aprobadas, no es extraño que el Rey de Nápoles juzgase conveniente volverse á su territorio. Hé aqui las condiciones:

«Mr. Fernando Lesseps, Enviado extraordinario de la República francesa, encargado de una mision especial cerca de la República romana, y los tres comisionados de la Asamblea constituyente, han convenido en lo que sigue:

Todos los estados romanos se ponen bajo la proteccion de la República francesa.

El pueblo romano será convocado á elegir ulteriormente, y en las formas que serán discutidas por los delegados de la Asamblea constituyente, el régimen de gobierno que le convenga.

Solo el ejército frances podrá ocupar la ciudad de Roma. Los ciudadanos romanos y el Gobierno actual de Roma

harán á los soldados franceses una acogida de hermanos. El servicio de la ciudad se hará por las tropas francesas juntamente con las tropas romanas.

Los cuarteles y lugares destinados al alojamiento del ejército frances correrán á cargo del Gobierno romano; pero los gastos de trasporte y de instalacion serán de cuenta del ejército frances.

Las autoridades civiles y militares seguirán funcionando, sin que se las pueda inquietar por ningun motivo.

El presente tratado será sometido á la aprobacion del General Oudinot, y despues expedido inmediatamente á Paris para ser examinado por el Gobierno de la República francesa en el término de... dias.»

ESTADOS PONTIFICIOS.—ROMA 28 DE MAYO.

Leemos en el *Monitor romano*:

Los franceses se ocupan en trabajos militares cerca de la puerta Portece. Se hallan ya á corta distancia de la puerta de San Pablo, y mas arriba de la puerta Salura.

Mr. Avezzana cesa de formar parte del Ministerio. Mr. Calendrelli, Oficial superior de artillería, entra en el Gabinete. El cuartel general frances está á milla y media de Roma. Las avanzadas estan á la vista unas de otras.

TOSCANA.—FLORENCIA 25 DE MAYO.

Se lee en el *Monitor toscano*:

La situacion de Roma presenta las complicaciones mas inexplicables. Parece que un velo encubre todo. Cuando antes de ayer se temia un ataque inminente, los triunviros han abierto nuevas negociaciones. Se asegura que el Embajador Mr. d'Harcourt llegó ayer á Roma guardando el mas riguroso incógnito. Despues de conferenciar con Mr. de Lesseps volvió á marchar al campo frances, adonde á pocas horas se presentó tambien Mr. de Lesseps.

Siguen acercándose los franceses y estrechando mas la ciudad. Los soldados que se hallaban en el puesto de la basilica Ostiense han sido desalojados por ellos. Las alturas adyacentes han sido ocupadas ayer 22 de Mayo por un batallon de ingenieros que acaba de llegar de Civitavecchia. Se ve que las intenciones de los enviados franceses son de entrar de todos modos en Roma y evitar si es posible la efusion de sangre.

No habiendo dado los franceses la menor intervencion al Rey de Nápoles en el armisticio recientemente concluido, ni impedido á las tropas napolitanas romanas que fueran á atacarlo, se ha retirado con su ejército mas allá de la frontera romana: este parece ha sido el verdadero motivo de tal determinacion. Dícese que antes de retirarse las tropas napolitanas, el Rey ha protestado solemnemente contra la actitud del comisionado frances. La protesta ha sido la causa de la ida de Mr. d'Harcourt á Roma.

El General d'Aspre habia exigido tres millones de francos á la ciudad de Liorna como contribucion de guerra; pero en vista de las representaciones de una diputacion de comerciantes, quedó reducida la contribucion á 1.200,000 francos, cuya cantidad ha sido satisfecha antes de ayer en letras sobre Viena, menos 150,000 francos pagados al contado. El General Aspre declaró á la diputacion que no podia renunciar á su demanda, y que Liorna debia estarle agradecida por el servicio que habia hecho librando á la ciudad de la anarquía. Ademas del 1.200,000 francos, la municipalidad debe subvenir á la manutencion de las tropas austriacas, que cuesta diariamente 25,000 francos; vestuario &c. Todo el dinero que se saca de Italia se envia inmediatamente á Viena, cuyo tesoro está exhausto.

REINO LOMBARDO VENETO.—MILAN 28 DE MAYO.

La *Gaceta* anunció la toma del fuerte Malghiera por los austriacos. Al saber esta noticia el Mariscal Radetzky, salió de Verona en direccion á Mestre.

PIEMONTE.—TURIN 28 DE MAYO.

El Rey ha experimentado una notable mejoría.

HUNGRIA.—PRESBURGO 25 DE MAYO.

La llegada de las tropas rusas, de las cuales 80,000 hombres estan ya en el territorio húngaro, no ha producido hasta ahora ningun cambio sensible en la táctica del enemigo, quien evita una batalla formal y se limita á dar fingidos ataques.

PRUSIA.—BERLIN 28 DE MAYO.

El Ministro de lo Interior acaba de dirigir una circular á todos los Presidentes de gobierno, en la que se les dice lo siguiente:

El Gobierno no puede funcionar con éxito si las Autoridades subordinadas al Ministerio no le prestan con buena voluntad un apoyo enérgico. Todos los que crean poder obrar de esta manera deberán retirarse espontáneamente; de lo contrario el Ministerio se verá obligado en bien del pais á separar por la via legal á los funcionarios que desemeñen su destino oponiéndose ó desquidando sus deberes y sembrando la desconfianza, cuando debieran inspirar la confianza exhortando á sus subordinados á que se conduzcan como deben.

Habiase fijado el día de antes de ayer por la tarde para celebrar la última sesion de las conferencias que han tenido lugar para aprobar definitivamente la Constitucion. Únicamente se aguardaba á Mr. de Beuf para que la ratificase la Sajonia. Mr. Stuve, plenipotenciario del Hannover, habia manifestado la intencion de partir ayer. La Constitucion está acordada, y se ha resuelto que si la Baviera no se adhería á ella sin tardanza, se publicaría sin aguardar la sancion de dicha Potencia. Mr. de Radowitz, no obstante la oposicion del Hannover, ha conseguido se acepten en la ley electoral alemana las tres clases de la prusiana.

Tambien antes de ayer debian volver á establecerse las negociaciones de la paz entre Mr. de Schleinitz, Embajador de Prusia en Hannover, y de Mr. de Rect. La Dinamarca propone la línea de demarcacion designada por lord Palmerston. La Prusia desea la reunion del Schleswig á la Dinamarca, mas al mismo tiempo su admision en la Confederacion, y que tenga parte en la representacion nacional alemana.

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta á 24 rs. el tomo de la *Coleccion legislativa de España* correspondiente al primer cuatrimestre de 1848, que forma el volumen 43 de la antigua coleccion de decretos.

Al indicado precio estan de venta los volúmenes de dicha obra publicados hasta ahora.

Plano de la ciudad de Sevilla en una escala perceptible, sin ocupar grande extension, y con los nombres últimamente adoptados por su M. I. A. de sus calles y plazuelas. Está levantado con esmerada escrupulosidad, marcadas todas sus muchas mejoras en una hoja de papel superior de tres cuartas de ancho y mas de media vara de alto. Se ha litografiado en el acreditado establecimiento del Sr. Bachiller, y habrá de notarse lo perfectamente concluido de este trabajo.

En los ángulos de este plano se contiene la vista interior del nuevo teatro de San Fernando, construido en dicha ciudad; la del puente colgante que está á punto de concluirse, y es igual al del Carroussel de Paris, y ademas de las cercanías de Sevilla en escala menor, como es consiguiente, una vista de la capital desde un punto ventajoso del barrio de Triana en que se marcan la Giralda y la torre de Oro.

Tambien se hallan de venta estos mismos planos en una elegante forma de libritos, cómodos y perfectamente plegados sobre lienzo, con una relacion en un folleto que obra á su frente, y en que se explica el modo de encontrar sus calles y otras noticias de utilidad para el forastero, sin mas que 4 rs. sobre los 49 que vale en hoja suelta.

Véndese en la Imprenta nacional, calle de Carretas, y en su departamento de Calcografía.

COMPANIA ESPAÑOLA GENERAL DE COMERCIO
EN LIQUIDACION.

No habiendo sido aprobado el remate que tuvo lugar el 27 de Abril próximo pasado de la casa matriz, propia de la compañía, calle de Capellanes, número 10, la junta liquidadora de la misma ha determinado sacarla nuevamente á subasta, la cual tendrá efecto el 10 de Junio próximo á las doce del dia en las oficinas situadas en la propia casa; en el concepto de que los licitadores podrán hacer sus proposiciones á la llana ó como mejor estimen, á saber: á dinero metálico, en efectivo y acciones de la compañía por mitad, ó en acciones solas, reservándose la junta determinar en el periodo de 48 horas, si admite el remate, el adjudicar la finca al mejor postor.

Madrid 31 de Mayo de 1849.—El secretario, Pedro Jontoya.

COMPANIA GENERAL PENINSULAR PARA EL ALUMBRADO DE GAS.

La comision liquidadora de esta sociedad, habiendo dado cuenta del estado de sus trabajos á la junta general extraordinaria de Sres. accionistas celebrada el dia 3 del corriente, entre otras cosas fue acordado por unanimidad conceder por via de gracia el término improrrogable de 30 dias, á contar desde la fecha del presente anuncio, en cuyo plazo los Sres. accionistas que no hayan hecho efectivo el 40 por 400 del tercer dividendo de sus acciones, lo satisfarán en las oficinas de la compañía, calle del Lobo, núm. 18, cuarto principal; en la inteligencia de que terminado que sea dicho plazo sin haberlo verificado, se declaran desde luego por caducadas, y en beneficio de la sociedad las acciones que resultaren en descubierto de esta obligacion, cuyos números se insertarán en la *Gaceta*.

Y para que ningun Sr. accionista pueda alegar ignorancia, la comision liquidadora, de conformidad con lo acordado por la referida junta general, ha dispuesto se publique este anuncio en los diarios oficiales y otros periódicos de esta corte.

Madrid 5 de Junio de 1849.—Por la comision, Rafael Moriano, secretario.

Catálogo de las obras de particulares que se hallan de venta en el despacho y almacen de libros de la Imprenta nacional.

Adiciones al diccionario geográfico universal de Echard, por D. Francisco Peré y Casado. Tres tomos en un volumen en 4.º, á 27 rs. en rama y 39 en pasta.

Advertencias á la Historia de España del P. Juan de Mariana, por D. Gaspar Ibañez de Segovia, Peralta, Mendoza, Marques de Mondejar. Un tomo en 8.º marquilla, á 40 reales en rama y 44 en pasta.

Alocucion del Superintendente general de policia á sus empleados en 14 de Setiembre de 1824. Un pliego en folio, á 6 cuartos.

Anacreonte, Safo y Tirteo, traducidos del griego, en prosa y verso, por D. José del Castillo y Ayensa. Un tomo en 8.º marquilla, á 20 rs. en rústica.

Anales eclesiásticos y seculares de la M. N. y L. ciudad de Sevilla, metrópoli de Andalucía, formados por D. Diego Ortiz de Zúñiga, ilustrados y corregidos por D. Antonio Maria Espinosa y Carcel. Cinco tomos en 4.º, á 85 rs. en rama y 110 en pasta.

Anales histórico-políticos de la medicina, cirugia y farmacia, por el Dr. D. Manuel Hernandez de Gregorio. Un tomo en 4.º, á 16 rs. en rama y 20 en pasta.

Anti-citador, ó sean observaciones sobre la evidencia de la resurreccion de Jesucristo, traduccion del inglés por Don Gerónimo Sanchez de Tola. Un tomo en 4.º, á 11 rs. en rama, 12 en rústica y 16 en pasta.

Arancel general de frutos y efectos prohibidos extraer del reino. Un cuaderno en folio, á 5 rs. en rústica.

Arancel de la Gran Bretaña en 1822. Un cuaderno en 4.º, á 5 rs. en rústica.

Arreglo militar y supresion de oficinas en 1819. Un cuaderno en folio, á real en rústica.

Arte de curtir, ó instruccion general de curtidos, por Cayetano Miquelez. Un tomo en 8.º marquilla, á 8 rs. en rama y 12 en pasta.

Arte de hablar en prosa y en verso por D. José Gomez Terrosilla. Dos tomos en 4.º, á 38 rs. en rama, 40 en rústica y 48 en pasta.

Caracteres de la verdadera religion, por Gerdil. Un tomo á 8.º, á 7 rs. en pasta.

Cartas esféricas, por D. Isidoro de Antillon. Cinco cuadernos en 4.º marquilla, á 72 rs. en rústica.

Cuadernos sueltos.—1.º Del grande Océano, á 12. rs. en rústica.

2.º Del Océano Atlántico, á 14 rs. en rústica.

3.º Del Océano reunido y gran Golfo de la India, á 14 reales en rústica.

4.º De la Escandinavia ó del mar Báltico, reinos de Suecia, Noruega y Dinamarca, á 13 rs. en rama y 14 en rústica.

5.º De la América Septentrional, á 17 rs. en rama y 18 en rústica.

Cartilla armónica, ó el contrapunto explicado en seis lecciones. Obra original dedicada á S. M. la Reina, por Don José Virués. Un cuaderno en folio, á 16 rs. en rústica.

Cartilla para los labradores que quieren hacer azúcar de uva, por D. Luis Prout. Un cuaderno en 8.º, á 2 rs. en rústica.

Ceremonia que se observó en la celebracion de la sesion régia para la apertura de las Cortes generales en el dia 24 de Julio de 1834. Dos pliegos en folio, ocho cuartos.

Ciencia social segun los principios de Bentham, por el Dr. D. Toribio Nuñez. Un tomo en 4.º, á 29 rs. en rama, 30 en rústica y 35 en pasta.

Circular de Estado mayor de 1815. Un cuaderno en 4.º, un real en rústica.

Circulares de la Junta provisional de Gobierno de España é Indias. Un cuaderno en 4.º, en 1823, 3 rs. en rústica.

Coleccion de Reales cédulas, instrucciones, órdenes y demas disposiciones del ramo de Pósitos hasta 1827. Un tomo en 4.º, 14 rs. en rústica.

Coleccion de idem idem desde 1827 á 1838, á 9 rs. en rústica.

Coleccion de leyes y ordenanzas del Tribunal mayor de Cuentas. Un tomo en folio, á 16 rs. en rústica.

Consejos á los gotosos y reumáticos, ó medios de restablecer, conservar su salud y evitar las afecciones gotosas y reumáticas, con muchas observaciones sobre estas enfermedades, por G. Villette, y traducidos por D. Francisco Bonafon. Un tomo en 8.º, á 10 rs. en rústica.

Consideraciones sobre el engrandecimiento, decadencia y restablecimiento de la Real casa de los Borbones, por Don Pedro María de Olive. Un tomo en 4.º, á 19 rs. en rama, 20 en rústica y 24 en pasta.

Convenio definitivo sobre reclamaciones contra la Francia. Un cuaderno en 8.º, á 4 rs. en rústica.

Convocatoria para la celebracion de las Cortes generales del reino en 24 de Julio de 1834. Un cuaderno en folio, á 2 reales en rústica.

Convocatoria para idem en 20 de Agosto de 1836. Un cuaderno en folio á 12 cuartos.

Croquis de la batalla de Mendigorría, á 2 rs. en rústica.

Curso de Botánica, ó descripcion de las plantas que Don Antonio José Cavanilles demostró en las lecciones públicas de los años 1801 y 1802, precedida de los principios elementales de la botánica. Dos tomos en 4.º á 28 rs. en rama, 30 en rústica y 34 en pasta.

Curso completo de matemáticas, por S. F. Lacroix, traducido por D. José Rebollo. Cuatro tomos en 4.º á 72 rs. en rama, 76 en rústica y 92 en pasta.

Se venden sueltos.—El 1.º á 15 rs. en rama, 16 en rústica y 20 en pasta.

El 2.º á 15 rs. en rama, 16 en rústica y 20 en pasta.

El 3.º á 18 rs. en rama, 20 en rústica y 24 en pasta.

El 4.º á 22 rs. en rama, 24 en rústica y 28 en pasta.

Decreto de S. M. para el establecimiento de la Hacienda, y Bulas dadas por el Sumo Pontífice Pio VII en 1817. Un cuaderno en folio, á 8 rs. en rústica.

Decreto é instruccion general aprobada por S. M. para el gobierno y administracion de la Hacienda militar de España en 1818. Un cuaderno en folio á 8 rs. en rústica.

Decreto para el establecimiento del Crédito publico y Bula de Su Santidad Pio VII (Gracias al sacar) en 26 de Junio de 1818. Un cuaderno en folio, á 4 rs. en rústica.

Decreto por el que se establecen puertos de depósito en la Península. Un cuaderno en folio, á 2 rs. en rústica.

Decreto sobre uniformidad de regimientos en 1815. Un cuaderno en folio, á 2 rs. en rústica.

Decreto sobre arreglo de los mismos en 1815. Un pliego, á 5 cuartos.

Decreto sobre lo mismo en 1818. Dos pliegos, á real en rústica.

Decreto sobre la observancia de las leyes en 1825. Un pliego, á 4 cuartos.

Decreto para la formacion de las Diputaciones provinciales en 1835. Un cuaderno en 4.º, á 12 cuartos.

Decreto para la formacion y alistamiento de la Milicia urbana en la Península é islas adyacentes de 16 de Febrero de 1834. Un cuaderno en 4.º, á 8 cuartos.

Decretos y órdenes de Real Hacienda. Cinco tomos en 4.º, á 111 rs. en rama y 118 en rústica.

Se venden sueltos.

De los años 1823 y 1824. Un tomo, á 32 rs. en rama y 34 en rústica.

Idem 1825. Un tomo, á 19 rs. en rama y 20 en rústica.

Idem 1826. Un tomo, á 19 rs. en rama y 20 en rústica.

Idem 1827. Un tomo, á 19 rs. en rama y 20 en rústica.

Idem 1828. Un tomo, á 22 rs. en rama y 24 en rústica.

Descripcion analitica de las combinaciones mas importantes de la guerra, y de su relacion con la política de los Estados &c., por el Baron de Jomini, puesta libremente en castellano y aumentada con varios artículos importantes por el Brigadier de caballería D. Francisco Ramonet. Un tomo en 4.º, á 16 rs. en rama, 17 en rústica y 20 en pasta.

Idem papel fino, á 24 rs. en pasta.

Descripcion geográfica, física, política, estadística, literatura del reino de Portugal y de los Algarbes, por D. José Marugán y Martin. Dos tomos en 4.º, á 42 rs. en rama, 44 en rústica y 52 en pasta.

Diálogo de geografía universal, por un sacerdote deseoso de la buena educacion. Un tomo en 8.º, á 2 rs. en rama y 4 en pasta.

Diccionario para la correspondencia de Extremadura, por D. Francisco Pedro de Soto. Un tomo en 4.º, con un mapa instructivo del territorio de Extremadura, á 29 rs. en rama, 30 en rústica y 34 en pasta.

Diccionario de las maravillas de la naturaleza, por el Sr. Sigaud de Lafond, y traducido por D. Domingo Badia y Leblich. Un tomo en 8.º marquilla, á 11 rs. en rama y 12 en rústica.

Diccionario geográfico-histórico de la España antigua

Tarraconense, Bética y Lusitana, por D. Miguel Cortés y Lopez. Tres tomos en 4.º, á 75 rs. en rama, 78 en rústica y 90 en pasta.

Tomos sueltos del mismo, á 26 rs. en rústica y 30 en pasta.

Diccionario militar español-frances, por el Conde de Moreti. Un tomo en 4.º, con manual alfabético razonado, á 60 rs. en rústica y 64 en pasta.

Idem sin manual, á 44 rs. en rústica y 48 en pasta.

Diccionario universal de física, escrito en francés por M. Brisson, y traducido al castellano y aumentado con los nuevos descubrimientos posteriores á su publicacion por los doctores D. C. C. y D. F. X. C. Nueve tomos en 4.º, á 360 rs. en rústica.

Discurso pronunciado por S. M. en la apertura de las Cortes el 24 de Julio de 1834. Un pliego, á 6 cuartos.

Idem al cerrarse las Cortes en 1835. Un pliego, á 3 cuartos.

Discurso pronunciado por S. M. en la apertura de las Cortes el 16 de Noviembre de 1835. Un pliego, á 4 cuartos.

Idem al cerrarse las Cortes en 1836. Un pliego, á 4 cuartos.

Idem en la apertura de las Cortes el 22 de Marzo de 1836. Un pliego, á 4 cuartos.

Idem en la apertura de las Cortes el 24 de Octubre de 1836. Un pliego, á 4 cuartos.

Discurso sobre las colecciones de cánones griegas y latinas, ó que se han formado hasta las que componen el cuerpo del derecho canónico &c., por D. Vicente Gonzalez Arnao. Tres tomos en 8.º, á 16 rs. en rama y 24 en pasta.

Discurso sobre la necesidad de una nueva legislacion para todas las provincias españolas, y sobre los medios de formarla. Un cuaderno en 8.º marquilla, á 4 rs. en rústica.

Division territorial de las provincias de España. Un cuaderno en folio, á 8 rs. en rústica.

Doctrina de la vision de las relaciones de los números ó libros elementales de Enrique Pestalozzi. Un tomo en 8.º marquilla, á 10 rs. en rama, 11 en rústica y 14 en pasta.

El A. B. C. de la vision intuitiva, ó principios de la vision relativamente á los tamaños. Primera parte de los libros elementales de Enrique Pestalozzi. Un tomo en 8.º, á 9 rs. en rama, 11 en rústica y 14 en pasta.

Elegía á la muerte de S. M. el Sr. D. Francisco I, Rey de las Dos Sicilias, por D. Hernando Pizarro. Un cuaderno en 4.º, á 2 rs. en rama y 2 en rústica.

Elementos de cálculo diferencial y de cálculo integral, compuestos en frances por J. L. Bouchardet, y traducido al español por D. Gerónimo del Campo. Un tomo en 4.º, á 29 reales en rama y 30 en rústica.

Elogio fúnebre de S. M. Doña María Amalia de Sajonia, por D. Pedro Ramirez de la Piscina. Un cuaderno en 4.º, á 2 rs. en rústica.

Empréstito de 400 millones, á 6 rs. en rústica.

Ensayo analítico acerca de las leyes naturales del orden social ó del poder del Ministro y del súbdito en la sociedad, por Villamil. Un tomo en 8.º marquilla, á 6 rs. en rama, 6 en rústica y 8 en pasta.

Ensayo sobre el azúcar de uva, por Prouts, publicado por Gonzalez Azaola. Un tomo en 8.º, á 4 rs. en rústica.

Ensayo sobre el hombre. Poema de Pope, traducido del inglés por Gonzalez Azaola. Un tomo en 8.º, á 4 rs. en rústica.

Ensayos políticos, económicos y filosóficos del Conde de Rumford, traducidos por D. Domingo Agüero y Neira. Dos tomos en 4.º menor, á 33 rs. en rama y 41 en pasta.

Escuela de canto llano, por D. Antonio Hernandez. Un tomo en folio, á 24 rs. en rústica.

Estatuto Real. Un cuaderno en folio, á 4 rs. en rústica.

Idem. Un cuaderno en 8.º, á 2 rs. en rústica.

Exámen de las aguas de Jaen, por D. Juan de Dios Ayuda. Un tomo en 8.º, á 9 rs. en rama y 10 en rústica.

Exposicion de los Ministros á la Reina en 22 de Mayo de 1836. Un pliego, á 6 cuartos.

Exposicion del estado actual de las dependencias del Ministerio de la Guerra, leida á las Cortes generales de la nacion española en 27 de Octubre de 1836 por el Mariscal de campo D. Andres Garcia Camba, encargado interinamente de dicho Ministerio. Un cuaderno en 4.º, á 4 rs. en rústica.

Fac-simile del testamento de Riego. Un pliego á 2 rs. en rústica.

Galatea y sus bodas, ó los enamorados, por Cervantes. Cuatro tomos en 8.º en dos volúmenes, á 24 rs. en rama y 30 en rústica.

Geografía moderna, ó descripcion histórica política, civil y natural de los Imperios, Reinos, Estados y sus colonias, con la de los mares é islas de todas las partes del globo, sacada de varios autores, por D. Silvestre Francisco Lacroix, y traducido por D. Francisco de Clemente y Miro. Un tomo en 8.º marquilla, á 14 rs. en rama y 18 en pasta.

Gramática comparada para aprender el inglés. Un cuaderno en 8.º, á 12 rs. en rústica.

Gramática griega, por el Coronel Roman. Un tomo en 8.º, á 14 rs. en rama, 15 en rústica y 18 en pasta.

Guía del Ministerio de la Gobernacion del Reino para el año de 1836. Un tomo en 4.º, á 28 rs. en rama y 30 en rústica.

Idem papel fino, á 48 rs. en pasta.

Guía del niño instruido y padre educado, cartilla y carton para todas las artes, por D. Francisco Malo de Medina. Un tomo en 8.º, á 16 rs. en rama y 20 en rústica.

Herman de Unna. Rasgo historial de Alemania, trasladado á la lengua española por el Teniente coronel D. Bernardo María de Calzada. Dos tomos en 8.º marquilla, á 22 reales en rama y 32 en pasta.

TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho y media de la noche.—*Los primeros amores.*—Baile.—*Ella es él.*—Sinfonía.—*El maestro de escuela.*—Baile.

VARIADADES. A las ocho y media de la noche.—Se pondrá en escena la zarzuela nueva en dos actos, original de un aplaudido escritor dramático, titulada *El duende*. La música es tambien nueva, escrita expresamente por el maestro director de este teatro D. Rafael Hernando.—Baile.

CIRCO DE PAUL. Hoy viernes no hay funcion.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.